



# CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico con plaza federal adscrito a los Centros de Educación Artística que se haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos durante los últimos dos años y elevar la calidad de su trabajo, a presentar candidaturas para el otorgamiento del

## **PREMIO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO EN DOCENCIA 2023**

**1.er lugar: Medalla, Diploma y \$45,000.00**

**2.º lugar: Diploma y \$35,000.00**

**3.er lugar: Mención Honorífica y \$ 20,000**

De conformidad con las siguientes

## B A S E S

### **I. DE LOS REQUISITOS**

- a) Ser personal académico de base frente a grupo en totalidad de horas; es decir, que no podrán participar aquellos que realicen funciones directivas o de apoyo a la docencia.
- b) Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida al 1 de agosto de 2023.
- c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de los Centros de Educación Artística en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

- d) Presentar constancia de que no cuenta en su expediente laboral con nota mala.

### **II. DE LAS PROPUESTAS**

#### **Procedimiento**

- a) El candidato/a descargará [aquí](#) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 1 de septiembre de 2023, el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA docencia).
- b) El candidato/a enviará vía correo electrónico al Presidente/a del Consejo Académico, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 14 de septiembre de 2023, la documentación que se enlista a continuación; esta deberá ser



proporcionada en formato individual PDF que no exceda los 10 MB o mediante WeTransfer:

1. Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico (IDA) correspondiente al periodo de julio de 2021 - agosto de 2023.
2. Currículum vitae actualizado y firmado.
3. Fotocopia de identificación oficial.
4. Soporte documental ordenado cronológicamente de forma descendente (2023 a 2021), de las contribuciones al desarrollo del saber en el campo de la docencia, documentación que deberá ser clasificada por rubros y nombrada con el título del documento, no deberá exceder de 15 caracteres, ni contener caracteres especiales (puntos, comas, acentos etc.) considerando lo siguiente:

### **CRITERIO 1**

*CALIDAD EN LA DOCENCIA: Rasgos de la práctica docente de la o el candidato donde aseguran que los procesos educativos implementados favorecen la capacidad de acción y toma de decisiones de las y los estudiantes en el campo profesional y benefician su compromiso social.*

### **CRITERIO 2**

*APORTACIONES AL PROCESO EDUCATIVO: Se refiere a aquellos aspectos que la o el candidato*

*promueve para mejorar el proceso educativo en su escuela y en la SGEIA.*

### **CRITERIO 3**

*IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA: Se refiere a todas aquellas actividades que implican un trabajo extraaúlico para la mejora de la docencia.*

### **CRITERIO 4**

*RELEVANCIA DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Se refiere al nivel de impacto de la tarea educativa de las y los candidatos en el INBAL y otras instancias.*

### **CRITERIO 5**

*MÉRITO ACADÉMICO: De forma global se valora el desempeño de las y los docentes.*

5. Carta del Consejo Académico fundamentando cuales han sido las aportaciones al proceso de docencia.

## **III. DE LA EVALUACIÓN**

- a) El candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la documentación a que se refiere el numeral anterior.
- b) Los Consejos Académicos realizarán la evaluación del desempeño académico (EDA)



formato que será enviado por el área de Normatividad Académica a los CEDART postulantes; y será exclusivo para el personal docente que haya entregado el formato de Informe del Desempeño Académico (IDA), del 18 al 27 de septiembre de 2023, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.

- c) Los Presidentes/as de los Consejos Académicos enviarán al correo: **premiospersonalacademico@inba.edu.mx** el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las evaluaciones del desempeño académico que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico de las propuestas, así como la documentación soporte que sustente el informe y la evaluación, a más tardar a las 18:00 horas del 2 de octubre de 2023.
- d) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el 16 de octubre de 2023, al Comité de Evaluación.
- e) El Comité evaluará a los candidatos/as del 16 al 27 de octubre de 2023 y dará a conocer los resultados a la Subdirección General de Educación e

Investigación Artísticas a más tardar el 31 de octubre de la presente anualidad.

- f) El Comité de Evaluación no revisará documentación que no cumpla los requisitos mencionados en el numeral II inciso b).
- g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.
- h) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

### **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS**

**Ciudad de México,  
a 28 de agosto de 2023**